



Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán

Secretaría Administrativa

CIRCULAR N° FESC/SA/009/2020

A LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y /O ADMINISTRATIVA DE LA FES CUAUTITLÁN.

Presente.

Con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la circular DGCP/004/2020, emitida por la Dirección General de Control Presupuestal, referente a las "**Normas de operación del Comité de Simplificación Administrativa**", al respecto me permito comentarles que, el personal académico o administrativo que reciba recursos económicos para cubrir gastos generados por viajes con motivo de comisiones oficiales, se abstenga de solicitar comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Por lo anterior, a partir de la fecha de la presente circular, **se modifica la política de comprobación de viáticos, prácticas escolares y trabajos de campo**; por lo que para justificar los recursos otorgados para una comisión oficial, deberán entregar la "Relación de comprobación de gastos", que se anexa a esta circular; en la cual se deberá detallar cada uno de los gastos realizados durante la duración de la comisión; además de anexar fotocopia de la constancia de asistencia al acto académico.

Es importante recordar que los viáticos utilizados, estén o no soportados por CFDI's, son acumulados a las percepciones del trabajador y se emite, por este concepto, el CFDI de nómina respectivo.

Atentamente,
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Cuautitlán Izcalli, Méx. 6 de marzo de 2020.

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO

LIC. JESÚS BACA MARTÍNEZ



JBM/1000

